



VERSIÓN:	02
CÓDIGO:	PL-SST-01
FECHA:	28/02/24
PÁGINA:	2 /36

## PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO IREN CENTRO – 2024

		CON	TROL DE EMISIO	NES Y CAMBIOS	/
Rev.N.°	Fecha	Descripción	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
2	28/02/2024	Revisión y aprobación	Rusvet Rosario Flores Estrada Médico Ocupacional	Responsable de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Comité de SST
Firma	s de la revisi	ón vigente			

DISTACION REGIONAL OF TALUGULININ MENTO DE CENTRO NEGLIASIOS DEL CENTRO NEGLIASIOS DEL CENTRO DE LA SOTA ULLO A CALOR DE CALOR DE



C.P.C. Jeferson PARCO SOTO
JEFE DE LA OPICINA EJECUTIVA OE PLANEAMIENTO,
JEFE DE LA OPICINA EJECUTIVA OE PLANEAMIENTO,

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN
Instituto Reducard de clarmodades Neoplesicas

Porras
Dr. Her

DIRECCION REGIONAL DE SALUD - JUNIN N UNSTITUTO DE ENF RIMEDADES NEOF AT IT AS THE ACCENTRO

Juan Carlos Arzandalo Dr. Alexander Chavez Humani Instituto Regional de Enfermedades Neophinge (Birlos Newsal Progreso N° 1235, 1237, 1239 Sector Palo Seco Concepción - Junio direccion@irencentro.gob.pe



<b>VERSIÓN:</b>	02
CÓDIGO:	PL-SST-01
FECHA:	28/02/24
PÁGINA:	3 /36

#### **RESPONSABLE:**

# UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO

#### Mc. Pablo Rodríguez Ruiz

Responsable de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### Mc. Rusvet Rosario Flores Estrada

Médico Ocupacional de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### Ing. Lisbeth Yuliana Briceño Eulogio

Ingeniera de Seguridad de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo

#### Prev. Paul Erick Avellaneda Zorrilla

Prevencionista en Seguridad y Salud Ocupacional de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo



RUDE LA KOTA ULLOA

ALEGORIA DE CESTION Y

RECURSOS PUESOS

RUDELE CONTROL DE CESTION Y

RECURSOS PUESOS

DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIO RELIGIO DE REPERMEDADES ENTRO DE ENFERMEDADES ELECTRO NEOPLASICAS (LE CONTRO REN CENTRO C. P.C. (LE CONTRO PARCO SOTO JUO) JUNIO DE DE LA CAPICHA PLECUTIVA DE PLANEAMIENTO, PRESIDEULTO Y LICOERNIZACIÓN

DIFFECCION REGIONAL DE INSTITUTO DE ENFER NEOPLASICAS / IREM

Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas IREN - Centro Progreso Nº 1035, 1237, 1239 Sector Palo Seco Concepción - Junin direccion@irencentro.gob.pe

GOBIERNO



VERSIÓN:	02
CÓDIGO:	PL-SST-01
FECHA:	28/02/24
PÁGINA:	4 /36

#### ÍNDICE

1.	ALCANCE	5
2. TR	LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL ABAJO	5
3.	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5
4.	OBJETIVOS Y METAS	6
5.	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (CSST)	11
6. De	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y M. RIESGO	
6	.2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES	
6	.1. MAPA DE RIESGO	
7.	ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES	13
7	1. ALTA DIRECCIÓN	13
7	.2. JEFES Y RESPONSABLES DE EQUIPOS Y/O UNIDADES FUNCIONALES	13
7	.3. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	13
7	.4. TRABAJADORES Y PARTES INTERESADAS	14
8.	CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15
9.	INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	16
10.	SALUD OCUPACIONAL	16
11.	HIGIENE OCUPACIONAL	16
12.	SERVICIOS POR CLIENTES, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES	16
13.	PLAN DE CONTINGENCIA RESPUESTA ANTE EMERGENCIA/URGENCIA	20
14. OC	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES  JPACIONALES	20
15.	ESTADÍSTICAS	21
16.	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	22
17.	MANTENIMIENTO DE REGISTROS	22
18.	REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	O 23
A 3.1	TVOC	2.4









D/RECTION REGIONAL DE SALUD JUNIN
INSTITUTÉ DOCEMENT ENHICADES
NEGRICAS - REDUCETRO

Dr. Alexander Chavez Huaman pirector general

Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas IREN - Centro Progreso Nº 1235, 1237, 1239 Sector Palo Seco Concepción - Junin direccion@irencentro.gob.pe



VERSIÓN:	02
CÓDIGO:	PL-SST-01
FECHA:	28/02/24
PÁGINA:	5 /36

#### 1. ALCANCE

En el marco de la ley N° 29783 sobre Seguridad Y Salud en el Trabajo artículo 1. El Plan Anual de Seguridad y Salud en el trabajo 2024 (PASST), es de alcance para todos los servidores del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro, indistintamente del régimen laboral en el que se encuentren, se extiende a los trabajadores en régimen de intermediación y tercerización, contratistas, a las personas en modalidad formativa y a todo aquel cuyos servicios subordinados o autónomos se presten de manera permanente o esporádica en las instalaciones del IREN CENTRO.

#### 2. LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La línea base es un diagnóstico inicial sistémico que permite evaluar el nivel de implementación y la progresividad de la mejora continua del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta ha sido desarrollada siguiendo el lineamiento propuesto en la Resolución Ministerial Nº050-2013-TR para una verificación integral, enmarcada en los requisitos legales de la ley N° 29783 y su reglamento.

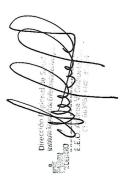
La verificación de línea base fue realizada en mayo del año 2022, siguiendo el sistema de planificación, implementación, verificación y actuación, obteniendo un porcentaje de 52.59%, el cual resultó desaprobatorio para el cumplimiento de las normativas nacionales con respecto a la seguridad y salud en el trabajo. Por ello, es necesario aprobar y gestionar las actividades planteadas en el presente y así continuar con las gestiones necesarias para poder continuar con la implementación del sistema de gestión de SST.

#### 3. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual fue aprobada en IREN Centro, mediante la Resolución de Directoral Nº 203-2023/IRENC/DG, vigente desde el 30 de julio del 2023 de acuerdo con lo exigido por la normativa nacional. (ANEXO 01)

Los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo se establecen basándose en el cumplimiento de estos compromisos, con los que se identifica plenamente la Dirección del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro.





GOBIER

xumfer Chavez Huamani Director general

Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas IREN - Centro Palo Seco Concepción - Junín direccion@irencentro.gob.pe



VERSIÓN:	02
CÓDIGO:	PL-SST-01
FECHA:	28/02/24
PÁGINA:	6 /36

#### 4. OBJETIVOS Y METAS

Los objetivos y metas establecidos se detallan a continuación:

a) Prevenir y controlar los accidente, incidentes y enfermedades ocupacionales en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del centro 2024.

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	INDICADORES	META (a Dic 2024)	FRECUENCIA	RESPONSABLE	Disease of the second
	Cumplir con las capacitaciones anuales de salud ocupacional.	(N° de capacitaciones realizadas / N° total de capacitaciones programas) X 100	4 capacitaciones	Anual	USST/ CSST	Justical Control of the Control of t
	Realizar el control a trabajadores con posibles enfermedades pre ocupacionales.	(N° de controles realizados/ N° total de controles programados) X 100	50 trabajadores	Anual	USST	Zwa
Prevenir y controlar los accidente, incidentes y enfermedades ocupacionales en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del centro 2024	Realizar seguimiento y control durante el proceso de gestación.	(N° de seguimientos realizadas / N° total de seguimientos programas) X 100	20 gestantes	Seguimiento mensual	USST	DIRECCIÓN REGIONAL DE JUNIF
	Realizar seguimiento y control durante el proceso de lactancia materna.	(N° de seguimientos realizadas / N° total de seguimientos programas) X 100	10 madres lactantes	Seguimiento mensual	USST (	Secretaria sur
	Realizar Supervisión de uso correcto de Equipos de Protección Personal	(N° de supervisión de uso correcto de equipos de protección personal realizados/ N°	1 supervisión	Seguimiento mensual  BIERNO REGIONAL DE JUdito Rogardi de Enfermedades Nacyte	USST  DIRECCION REGION  REFER INSTITUTO DE  CENTRO NEGPLASICA:	Direction listiant and a listiant an

Dr. Hexander Chávez Huamani

Juan Phanhann 1238 19 19, 1230 Sedor Palo Seco Concepción

DIRECCIA DE RADIOTERAPIA



VERSIÓN:	02
CÓDIGO:	PL-SST-01
FECHA:	28/02/24
PÁGINA:	7 /36

		de supervisión de uso correcto de equipos de protección personal programados) X 100				Just stay
	Efectivizar la verificación del calendario de vacunación del personal	(N° de verificación del calendario de vacunación del personal realizados/ N° de verificación del calendario de vacunación del personal programados) X 100	2 verificaciones	Seguimiento semestral.	USST	Same of the same o
	Realizar evaluación médica de rutina	(N° de trabajadores evaluados / N° de trabajadores programados) X 100	500 trabajadores	Anual	USST	NALDE JUNE BUCKETISCE A QUISPE
		(N° de campañas médicas preventivas realizadas/ N° de campañas médicas preventivas programadas)	02 campañas médicas preventivas	Semestral	USST	ORECCIÓN RÉGIO
	Implementar planes de vigilancia y programas preventivos relacionados a salud ocupacional	(N° de planes elaborados / N° de planes programados) X100	05 planes	Anual	USST	Direction (Spirit Leb John Line)
1			GOBIE!	RNO REGIONAL DE JUNÍN legrora de Enfermedades Neoplásicas	DIRECCION REGIO	DNAL DE SALUD . JUNIN DE ENFERMEDADES

C.P.C. Jefetson PARCO SOTO
JEFE DE LA ORGANA SEGUTIVA DE PLANEAMIENTO,
PARCINI DESTOY MICCENNIZACIÓN

DIRECCION REGIONAL DE SALUD : JUNIN INSTITUTO DE ENFERMÉDADES NEOPYÁSICAS : JREN CENTRO

Juan Carlos Arzapato Porras Dr. Alexander Chavez Huamani DIRECTOR GENERAL DIRECTOR GENERAL Progress Nº 1235, 1237, 1239 Sector Palo Seco Concepción - Junin direccion@irencentro.gob.pe



VERSIÓN:	02
CÓDIGO:	PL-SST-01
FECHA:	28/02/24
PÁGINA:	8 /36

b) Implementar gradualmente el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro.

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE	
		1 PASST	Acta de aprobación del PASST	CSST	July Oct
		23 oficinas/ Servicios	(N° Total de PASST entregados a los servicios/ N° Total de Servicios) X 100	USST	ST.
Implementar Gradualmente el Sistema de	Implementación de la documentación del Sistema de	35 puestos de trabajo	(N° de IPERC elaborados / N° total de IPERC Publicados) X 100		
	Gestión de SST	8 MR	(N° de MAPA DE RIESGOS publicados / N° total de MAPA DE RIESGOS actualizados) X 100	USST/CSST	IRECCION RECIONALDE JUNE SPORT RESERVANTE SERVENTES
		100%	(N° de anexos de contratos entregados / N° total de anexos de contratos programados) X 100	USST	
1	Difundir el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Regional	855	(N° de Reglamentos entregados / Número total de trabajadores) X 100	USST/ JEFATURAS	Direction (Section)

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LUNIN
MEST AUTO REGIONAL DE SALUD LUNIN
MIRO LITENTRO NEOPLASICAS DEL CENTRO JREN CENTRO

A LICO SOTTO

Instituto Regional de Enformedades Neoplásicas

DIRECCION REGIONAL DE SALUD - JUNI REN MISTITUTA DE EURE PASSADES LE DITRO ME PLACICAS REA CENTRAL

Dr. Hexander Chavez Huamani Regional de Enfermedades Neophilication GENERAL rogreso N° 1235, 1237, 1239 Sector Palo Seco Concepción - Junin direccion@irencentro.gob.pe



VERSIÓN:	02
CÓDIGO:	PL-SST-01
FECHA:	28/02/24
PÁGINA:	9 /36

de Enfermedades Neoplásicas del centro	1 capacitación	(N° de Capacitaciones del RISST realizadas/ N° total de capacitaciones del RISST programadas) X100	USST/ JEFATURAS	
	20 informes	(N° total de informes de inspección ejecutadas/ N° Total de informes de inspección programadas) X100	USST	
Cumplimiento de las actividades de la USST en relación al CSST	9 reportes	(N° de Reportes estadísticos entregados al CSST/ N° de Reportes estadísticos programados) X 100	USST	
	9 reuniones	(N° de reuniones realizadas / N° de reuniones programadas) X 100	USST/CSST	
Implementar registros del sistema de seguridad y Salud en el trabajo	8 registros	Verificación de registro de acuerdo a la RM 050-2013-TR	USST/CSST	

c) Prevención de incidentes y accidentes de trabajo en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro 2024.

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE	Biofalides
Prevención de incidentes y accidentes de trabajo en el Instituto Regional de Enfermedades	Realizar las medidas preventivas en seguridad y salud ocupacional	18 charlas	(N° de Charlas realizadas / N° de charlas programadas) x 100	JEFATURAS/ USST	Dirección/Po-

C.P.C. Jeferson PARCO SOTO JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PLANFAMIENTO



PIRECCION REGIONAL DE SALUD INSTITUTO DE ENFERMEDAD

Dr. Hexander Chávez Huamani Instituto Regional de Enfermedades Neophisias Establicas Genegación fieso Nº 1259, 1239 Sector Palo Seco Concepción - Juniu dirección@irencentro.gob.pe



VERSIÓN:	02
CÓDIGO:	PL-SST-01
FECHA:	28/02/24
PÁGINA:	10 /36

Instituto Regional de Enfermedades Negropares la Enferme

Sector Palo Seco Concepción - Junio direccion@irencentro.gob.pe

Neoplásicas del centro 2024		5 monitoreos ocupacionales	(N° de monitoreos realizadas / N° de monitoreos programados) x 100	USST/CSST
	Cumplir con la	100%	(N° de investigación de reporte de accidentes / N° Total de reporte de accidentes) x 100	USST
	mejora continua y medidas	1 revisión	(N° de revisión del sistema de gestión de SST realizado/ N° de revisión del sistema de gestión de SST programado) X100	DIRECCIÓN GENERAL/CSST/ USST

d) Brindar capacitación en SST al personal, fomentando una cultura de prevención en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro 2024.

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE	AL DE JUNIA.
		01 PAC	Acta de aprobación del Plan Anual de Capacitación	CSST/USST	DRECCIÓN REGION
Brindar capacitación en SST al personal fomentando una cultura de prevención en el Instituto Regional de	Sensibilizar al personal en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	5 capacitaciones	(N° de capacitaciones realizadas / N° de capacitaciones programadas) x	USST	
Enfermedades Neoplásicas del Centro 2024.		03 planes en seguridad ocupacional	(N° de planes elaborados/Planes programados) X100	USST	Direction Teach to 22 / 18 / 18 / 18 / 18 / 18 / 18 / 18 /
	Entrenar al personal en la identificación de	02 inducciones	(N° de inducciones realizadas/ N°	USST  /DIRECTION REGIONA	



VERSIÓN:	02
CÓDIGO:	PL-SST-01
FECHA:	28/02/24
PÁGINA:	11 /36

peligros y riesgos en o área de trabajo.	el	total de inducciones programadas) x	
	100%	(N° de trabajadores inducidos / N° total de trabajadores programados) x	USST

#### 5. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (CSST)

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene por objetivo promover la Salud y Seguridad en el Trabajo, asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y la normativa nacional, favoreciendo el bienestar de los servidores del IREN CENTRO. Mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 012/IRENC/DG, se resuelve la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del IREN CENTRO para el período 2023-2025, el cual está integrado de la siguiente manera:

REPRESENTANTES	NOMBRES Y APELLIDOS
	Director General
	Jefe de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos
EMPLEADOR	Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
	Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y de Servicios.
	Jefe de la Dirección de Radioterapia
	Responsable de la Unidad de Mezclas Oncológicas.
	Coordinadora de Quimioterapia Ambulatoria
	Jefe de la unidad de Enfermería
SUPLENTES	Jefe del Departamento de Farmacia
	Jefe de la UPSS de Quimioterapia Ambulatoria
	Mery Luz Sancho Alania
	Pablo Mauricio Sánchez Rojas
	Cendy Fiorella Casavilca Marca
TRABAJADOR	Jorge Antonio Vicuña Gálvez
	Gaby Niscar Bernardo Villanueva
	Olga Emperatriz Egas Hurtado
	Yossi Hilarión Inga
SUPLENTES	Walter Eduardo Reyes Uchuypoma
$\Delta I$	Edwin Moisés Ramos Ramos





RECCION REGIONAL DE SALUD - JUNIN INSTITUTO DE ENDERMEDADES

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

Dr. ; Instituto Regional de Enfermedade Fregueso No 1237, 1239 Sector Pa ez Huamanı Kerke Sector Palo Se

direccion@irencentro.gob.pe



VERSIÓN:	02
CÓDIGO:	PL-SST-01
FECHA:	28/02/24
PÁGINA:	12 /36

#### IDENTIFICACIÓN DE **EVALUACIÓN** PELIGROS Y DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGO

#### 6.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS **LABORALES**

El propósito general del IPERC, es identificar los peligros que se pueden generar en el desarrollo de las actividades, consiste en la realización de un estudio metodológico de todos los factores que intervienen en la actividad laboral, determinando los riesgos, las medidas preventivas y estableciendo los pasos para su correcta aplicación y control. El Método 1 (Método Generalizado) de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, es el que se aplicará para la elaboración del IPERC de la institución, proporciona esquemas de razonamientos aplicables en principio a cualquier situación, que los convierte en análisis versátiles de gran utilidad, a continuación, se detalla la metodología. (ANEXO 02)

#### Método 1:

Matriz de evaluación de riesgos 6X5

Severidad de las consecuencias Vs Probabilidad/Frecuencia.

#### MAPA DE RIESGO

El mapa de Riesgo es un plano de las condiciones de trabajo para identificar y localizar los problemas, así como las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro, basados en la referencia de la R.M. Nº 050-2013-TR.

Es una herramienta participativa y necesaria para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes, incidentes peligrosos, otros incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo.

La responsabilidad de la elaboración de los Mapas de Riesgos del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro es de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Instituto de Enfermedades Neoplásicas del Centro, en cumplimiento del deber de promoción de una cultura de prevención de riesgos laborales, ha elaborado el Mapa de Riegos, el cual fue difundido en la página web de la institución, así mismo para este año 2024 se realizará la publicación en lugares visibles y accesibles para todos los trabajadores y personas que se encuentran en las instalaciones de la institución.

La ejecución del desarrollo del Mapa de Riesgos se realizó en el año 2023 en las actividades del Programa Anual de SST. El cual será actualizado en el mes de setiembre del presente año. (ANEXO 03)











Dr. Alexander Chávez Huamani DIRECTOR GENERAL

Instituto regional de Enfermedades Neoplásicas IREN - Centro co Concepción direccion@irencentro.gob.pe



VERSIÓN:	02
CÓDIGO:	PL-SST-01
FECHA:	28/02/24
PÁGINA:	13 /36

#### 7. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

#### 7.1. ALTA DIRECCIÓN

- a) Ejercer un firme liderazgo en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Promover en todos los niveles, una cultura de prevención de los riesgos en el trabajo para lo cual se sensibilizará, capacitará y formará a los servidores civiles en el desempeño seguro en sus actividades laborales.
- c) Fomentar en los trabajadores el cumplimiento del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d) Establecer en coordinación con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo los reglamentos, programas u otras actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución.
- e) Asignar los recursos necesarios para la implementación y ejecución de todas las actividades contenidas en el presente PASST.

# 7.2. JEFES Y RESPONSABLES DE EQUIPOS Y/O UNIDADES FUNCIONALES

- a) Asegurar y supervisar a través de su participación activa, el cumplimiento de las actividades programadas y normas de seguridad y salud en el trabajo en su ámbito de responsabilidad.
- b) Realizar el seguimiento de las acciones preventivas y/o correctivas producto de las inspecciones, monitoreos, accidentes e incidentes en su área de responsabilidad.
- c) Ser responsables de la seguridad y salud de los trabajadores a su cargo y verificar el cumplimiento del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d) Asesorar y apoyar en la ejecución de las actividades programadas en el PASST.
- e) Ser responsables de la seguridad y salud de los trabajadores a su cargo y verificar el cumplimiento del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- f) Asesorar y apoyar en la ejecución de las actividades programadas en el PASST.

#### 7.3. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- a) Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- b) Aprobar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborados por el empleador.
- c) Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Programa Anual de Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo.
- d) Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacional

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN
Instituto Regiona de Gallermentades Necoplasicas

Dr. Alexander Chávez Huamani Director General

nytimo Regional de Enferimedades Neoplásicas IREN - Centro In Cariosa da 1841/94/0 ± ที่ 1235 Sector Palo Seco Concepción - Junio Dirección de คือมังโลยีลิสาผ dirección per คือมังโลยลิสาผ

Andrew Constraint of the state of the state







VERSIÓN:	02
CÓDIGO:	PL-SST-01
FECHA:	28/02/24
PÁGINA:	14 /36

- e) Promover que al inicio de la relación laboral los trabajadores reciban inducción, capacitación y entrenamiento sobre la prevención de riesgos laborales presentes en el lugar y puesto de trabajo.
- f) Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo.
- g) Promover que los trabajadores estén informados y conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás documentos escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- h) Promover el compromiso, colaboración y participación activa de todos los trabajadores en el fomento de la prevención de riesgos en el lugar de trabajo.
- i) Realizar inspecciones periódicas del lugar de trabajo y de sus instalaciones, maquinarias y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- j) Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
- k) Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
- Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo.
- m) Revisar mensualmente las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades profesionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación son constantemente actualizados por la unidad de seguridad y salud en el trabajo del empleador.
- n) Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- o) Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo, la asistencia y asesoramiento al empleador y al trabajador.
- p) Reportar a la máxima autoridad del/de la empleador/a la siguiente información:
- q) El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
- r) La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
- s) Las actividades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo con las estadísticas de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales, trimestralmente.
- t) Llevar el control del cumplimiento de los acuerdos registrados en el Libro de Actas
- Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan."

#### 7.4. TRABAJADORES Y PARTES INTERESADAS

- a) Cumplir con las actividades establecidas en el plan anual de seguridad y salud en el trabajo.
- b) Informar inmediatamente a su jefe directo o a la unidad de seguridad y salud en el trabajo de los peligros, condiciones subestándares o actos sub estándares que haya identificado u observado.

c) Reportar de forma inmediata a su jefe directo cualquier incidente o accidente

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
INSTITUTO DE CONTRO DE CONTRO

Juan Carrens Neal 2018 1929 / 1239 Sector Palo Seco Concepcion - Junin

DIMEGGIONI DE SALVO GUAN INSTITUTO ACCIONAL DE SALVO ACCIONAL D

ASOG, AL -RO DE LA SOTA ULLOA

TENENS DE LA SOTA ULLOA

James Count

O.F. MARIA GUTARRA QUISPE

Direction of the state of the s



VERSIÓN:	02
CÓDIGO:	PL-SST-01
FECHA:	28/02/24
PÁGINA:	15 /36

que ocurra.

- d) Participar en las actividades de identificación, evaluación y control de los riesgos laborales en las instalaciones del IREN CENTRO.
- e) Cooperar y participar en el proceso de análisis e investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.
- f) Comunicar todo evento o situación que exponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o a las instalaciones físicas debiendo adoptar inmediatamente las medidas correctivas.
- g) Asistir de forma obligatoria a las capacitaciones y entrenamientos que la entidad programe sobre seguridad y salud en el trabajo.
- h) Realizar sus funciones de manera segura e incentivar a los demás servidores a que se realicen de la misma manera.
- i) Asistir y aprobar la inducción de seguridad y salud en el trabajo programada para los nuevos trabajadores.
- j) Cumplir con lo establecido en el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo del IREN CENTRO.

#### CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El objetivo principal, es sensibilizar a los trabajadores sobre los riesgos a los que están expuestos durante el desarrollo de sus actividades y brindar las herramientas y medios necesarios para hacer frente a estos.

Cumplir con la Ley N.º 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento D.S N.º 005-2012-TR y demás modificatorias. Es por lo que la USST ha determinado realizar capacitaciones de los siguientes temas:

Módulo 1: Ley N°29783. Objetivo: Sensibilización y conocimiento normativo.

Módulo 2: Accidentes laborales. Objetivo: Conocer el procedimiento documentado para la continua identificación de peligros y evaluación de riesgos y la determinación de los controles de las actividades que se desarrollan en nuestra institución.

Módulo 3: Ergonomía. Objetivo: Identificar, analizar y reducir los riesgos laborales (ergonómicos). Adaptar el puesto de trabajo y las condiciones de trabajo a las características del operador

Módulo 4: Riesgo Psicosocial. Objetivo: Identificar, evaluar y valorar los riesgos psicosociales presentes en el entorno laboral para, con la intención de eliminarlos o reducirlos, establecer las medidas preventivas que resulten oportunas.

Módulo 5: Estilo de Vida Saludable. Objetivo: Identificar una alimentación saludable para ayudar a mantener una buena salud y a prevenir enfermedades no transmisibles como la diabetes, las cardiopatías, los accidentes cerebrovasculares y el cáncer.

GOBIERNO REGIO

Dr. Alexander Chávez Huamani DIRECTOR GENERAL

O Instituto Regional dio (Gilbermedades Neoplásicas IREN - Centro

Serve NS DIRECTOR GENERAL

Serve NS DIRECTOR GENERAL

O Instituto Regional dio (Gilbermedades Neoplásicas IREN - Centro

O Instituto Regional dio (Gilbermedades Neoplásicas IREN - Centro

O Instituto Regional dio (Gilbermedades Neoplásicas IREN - Centro

O Instituto Regional dio (Gilbermedades Neoplásicas IREN - Centro

O Instituto Regional dio (Gilbermedades Neoplásicas IREN - Centro

O Instituto Regional dio (Gilbermedades Neoplásicas IREN - Centro

O Instituto Regional dio (Gilbermedades Neoplásicas IREN - Centro

O Instituto Regional dio (Gilbermedades Neoplásicas IREN - Centro

O Instituto Regional dio (Gilbermedades Neoplásicas IREN - Centro

O Instituto Regional dio (Gilbermedades Neoplásicas IREN - Centro

O Instituto Regional dio (Gilbermedades Neoplásicas IREN - Centro

O Instituto Regional dio (Gilbermedades Neoplásicas IREN - Centro

O Instituto Regional dio (Gilbermedades Neoplásicas IREN - Centro

O Instituto Regional dio (Gilbermedades Neoplásicas IREN - Centro

O Instituto Regional dio (Gilbermedades Neoplásicas IREN - Centro

O Instituto Regional dio (Gilbermedades Neoplásicas IREN - Centro

O Instituto Regional dio (Gilbermedades Neoplásicas IREN - Centro

O Instituto Regional dio (Gilbermedades Neoplásicas IREN - Centro

O Instituto Regional dio (Gilbermedades Neoplásicas IREN - Centro

O Instituto Regional dio (Gilbermedades Neoplásicas IREN - Centro

O Instituto Regional dio (Gilbermedades Neoplásicas IREN - Centro

O Instituto Regional dio (Gilbermedades Neoplásicas IREN - Centro

O Instituto Regional dio (Gilbermedades Neoplásicas IREN - Centro

O Instituto Regional dio (Gilbermedades Neoplásicas IREN - Centro

O Instituto Regional dio (Gilbermedades Neoplásicas IREN - Centro

O Instituto Regional dio (Gilbermedades Neoplásicas IREN - Centro

O Instituto Regional dio (Gilbermedades Neoplásicas IREN - Centro

O Instituto Regional dio (Gilbermedades Neoplásicas IREN - Centro

O Instituto Regional dio (Gilbe

direccion@irencentro.gob.pe



VERSIÓN:	02
CÓDIGO:	PL-SST-01
FECHA:	28/02/24
PÁGINA:	16 /36

# 9. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las inspecciones que se realizarán son de 2 tipos: planificadas e inopinadas, destinadas a detectar condiciones inseguras o actos inseguros de los trabajadores, equipos, infraestructura y otros.

La ejecución de las inspecciones planificadas se realizará de acuerdo al Plan y Programa Anual de Inspecciones y será realizado por la USST, participando los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para registrar los hallazgos encontrados en las inspecciones se utilizará el formato de Registro de Inspecciones de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR.

#### 10. SALUD OCUPACIONAL

El instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro; tiene el compromiso de gestionar los exámenes médicos ocupacionales para todos los trabajadores pertenecientes a la institución.

La USST elabora los indicadores estadísticos de los incidentes y accidentes laborales, estados prepatológicos y enfermedades ocupacionales.

#### 11. HIGIENE OCUPACIONAL

Para mantener ambientes de trabajos confortables y saludables, se realizarán los monitoreos de agentes físicos (Iluminación – Ruido – Humedad - Temperatura) y agentes químicos (Concentración de CO2). La USST es el responsable de que estos monitoreos se lleven a cabo de acuerdo al plan anual de monitoreo 2024.

Actualmente contamos con los equipos de monitoreo: Luxómetro, Sonómetro y medidor de CO2, Humedad y Temperatura.

#### 12. SERVICIOS POR CLIENTES, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Los servicios que se brinden a la institución a través de contratistas, subcontratistas y proveedores, deberán dar cumplimiento con el procedimiento P-SST-04, procedimiento operativo de gestión de contratistas. (ANEXO 04)

Cumplir lo establecido en nuestro Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- A. La verificación de la contratación de los seguros complementarios para el trabajo de riesgo de acuerdo a la normativa.
- B. El cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo.





TA ULLOA

ORECCICIO RESCONAL DE SALOS ONIN INSTITUTO DEGIONAL DE ENTERMECADES ES CENTRO NEOPLÁSICAS DEL CAUTRO - REN CENTRO

C.P.C. JETA SOVPARCO SOTO JEFE DEL 40 OFICINA E COSTIVA DE PLANSAMIENTO, PRESUPUEMO Y MODERNIZACIÓN GOBIERNO FEGIONAL DE JUNIN Instituto Regional de Extermedades Neoptàsicas

DIFFECCION REGIONAL DE SALUO . JUNIO DE ENTRE MEDADE MENTE DE ENTRE MEDADE DE LES CENTRES

uan Carlos Arzapalo Porras Dr. Hexander Chávez Huamani predestrutos สะตัดกัลใช้ดี Enfermedades NeopBSEESIRPA GENERAL Progress Nº 1235, 1237, 1239 Sector Palo Seco Concepción - Junin

direccion@irencentro.gob.pe



VERSIÓN:	02
CÓDIGO:	PL-SST-01
FECHA:	28/02/24
PÁGINA:	17 /36



#### UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROCEDIMIENTO OPERATIVO **GESTIÓN DE CONTRATISTAS** 

Versión : 01 : 10-2023 Mes-Año Código : P-SST-04

Objetivo: Establecer los lineamientos de seguridad y salud ocupacional a contratistas y subcontratistas para asegurar el cumplimiento de la normativa legal aplicable en nuestra institución.

Alcance: A toda persona que sea ajena a la institución contratista o subcontratista y que pretenda ingresar a las instalaciones del IREN CENTRO.

#### Definición de términos:

- IPERC CONTINUO: Es una herramienta de gestión que consiste en la identificación de manera sistemática los peligros, la evaluación de los riesgos asociados en la ejecución de una actividad y establece los mecanismos de control requeridos para minimizar las pérdidas.
- CONTRATISTA: Persona o grupo de personas naturales o jurídicas ajenas a la empresa y que ejecuta servicios mediante un acuerdo con la institución.
- PETAR: Permiso de trabajo de alto riesgo, es un documento autorizado y firmado por el responsable del área de trabajo de la unidad de seguridad y salud ocupacional que permite efectuar actividades consideradas de alto riesgo y no rutinarias.
- ATS: Análisis de trabajo seguro, es un documento autorizado y firmado por el responsable del área de trabajo de la unidad de seguridad y salud ocupacional que permite efectuar actividades no rutinarias y que no cuentan con un procedimiento de trabajo.
- UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL: Es el área el cual emite los permisos de trabajo, autoriza el ingreso de un personal, capacita en temas de seguridad y salud ocupacional, gestiona los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales, monitorea contratistas y prestadores de servicio en temas de seguridad y salud ocupacional.
- SCTR DE SALUD: Es un seguro complementario de trabajo de riesgo que otorga cobertura adicional en los casos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a los afiliados regulares.
- TRABAJOS DE ALTO RIESGO: Aquella tarea cuya realización implica un alto potencial de daño a la salud o la muerte del trabajador, son considerados trabajos de alto riesgo a trabajos en caliente, trabajos en espacios confinados, izaje, manipulación de sustancias y gases peligrosos, trabajos con equipos energizados y otras actividades que representen un alto potencial de pérdida de la vida y económica. Este tipo de trabajo deberá contar obligatoriamente con el PETAR o ATS.
  - a) Trabajos en altura: Toda labor que se realiza por encima de los 1.8 metros sobre el suelo o plataformas fijas pozos voladizos escaleras andamios, etc.
  - b) Trabajos en caliente: Trabajos que atiende a producir fuentes de ignición incluyendo la soldadura, corte con gas, limpieza a presión y la chispa producida por herramientas y equipos portátiles (amoladoras, pulidoras, etc).
  - c) Trabajo de izaje: Trabajo que se realiza para mover objetos grandes y pesados que no pueden ser transportados manualmente.
  - d) Manipulación de sustancias peligrosas: Trabajo con todas sustancias sólida, líquida o gaseosa que por características físicas, químicas o biológicas pueden ocasionar daño a los seres humanos medio ambiente o a los bienes.
  - e) Trabajos con equipos energizados: Trabajo con exposición a riesgo eléctrico de alta tensión.
  - Trabajos de espacio confinado: Cualquier espacio con aberturas limitadas de entrada y salida y ventilación natural desfavorable en el que pueden acumularse contaminantes tóxicos o inflamables o tener una atmósfera deficiente en oxígeno y que no está concebido para una ocupación continuada por parte del trabajador se considera también como espaçio confinado a trabajos de excavaciones.

GOB

RNO REGIONAL DE JUNIO

Dr. Alexander Chávez Huamanı Instituto Regional de Enfermedades Neoplas Ras GRIOR GENERAL

direccion@irencentro.gob.pe

ි 2 වූ විවැති වේග Sector Palo Seco Concepción Juan-Car



VERSIÓN:	02
CÓDIGO:	PL-SST-01
FECHA:	28/02/24
PÁGINA:	18 /36

INGENIERO DE SEGURIDAD: Principal responsable de velar por el correcto cumplimiento de la identificación de peligros evaluación de riesgos y ejecución de medidas de control de los trabajos de alto riesgo que se ejecuten en las instalaciones del IREN CENTRO mínimo con dos años de experiencia.

#### Responsabilidades:

#### Del director, el administrador y a quienes deleguen.

- Verificar el cumplimiento del procedimiento respetando los criterios de seguridad y salud ocupacional según corresponda.
- Asegurar que el contratista subcontratista cuente con los recursos adecuados para su ingreso a las instalaciones del IREN CENTRO.
- Supervisar realizar el seguimiento como área usuaria la ejecución del servicio.

#### Del área de seguridad y salud ocupacional

- > Verificar el cumplimiento de los estándares de seguridad y salud ocupacional exigidos en el presente documento y según normativa vigente.
- Paralizar actividades realizadas por contratistas que no cumplen con los estándares descritos en el presente documento.
- Comunicar al solicitante responsable del servicio el motivo de la paralización del trabajo.
- > Establecer los requisitos de seguridad y salud ocupacional para el ingreso de contratistas.
- Dar conformidad a los requisitos presentados por el contratista antes del inicio de los trabajos correspondientes.

#### Del área de logística

- > Difundir el presente procedimiento hacia los contratistas y subcontratistas en el proceso de licitación del servicio con el fin de que se homologuen a las medidas de seguridad exigidas en el presente procedimiento.
- Considerar como antecedentes de incumplimiento para el proceso de reevaluación del proveedor en caso de presentar incumplimiento del presente procedimiento.
- Asegurar que el personal del contratista cuente con los requisitos solicitados.

#### De la Sub Unidad de Seguridad y Vigilancia

Informar anticipadamente a la unidad de seguridad y salud ocupacional previa entrada de contratistas.

#### Del contratista

Comprender y cumplir con todos los requisitos establecidos por la unidad de seguridad y salud ocupacional del IREN CENTRO en el presente procedimiento.

		1	
Nº	Descripción de Acciones	1	
PAI	PARA TRABAJOS DE ALTO RIESGO		
0.1	El área usuaria deberá emitir al área de logística, la necesidad de contratar los servicios de una		
01	empresa contratista.		
	El área de logística al momento de la cotización deberá enviar obligatoriamente a las empresas	-	
02	contratistas, los requerimientos de seguridad y salud ocupacional, a fin de que la empresa contratista		
	cumpla con todos los requerimientos previos al inicio de sus actividades y con la anticipación	$\overline{}$	
	solicitada.		
	La empresa contratista debe enviar la documentación correspondiente, previo al inicio de sus		
03	actividades conforme a los requisitos especificados en el presente documento (Anexo 02), caso		
	contrario el área de SSO no asume responsabilidad alguna por el incumplimiento del procedimiento.		
	Dicha información será remitida al correo irenusst@gmail.com		
	La Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional revisará la documentación solicitada al contratista en		
	cuanto a seguridad dando el V°B°, de no contar con los documentos solicitados, la Unidad de		
04	The series of the series and the series and the series and the series desired and the series are series and the series and the series and the series are series and the s	1	
	empresa contratista regularice la presentación de los mismos. Asimismo, la Unidad de Seguridado	<u></u> .	
	CORIERNO RESIONAL DE JUNIO	REGI	

direccion@irencentro.gob.pe



VERSIÓN:	02
CÓDIGO:	PL-SST-01
FECHA:	28/02/24
PÁGINA:	19 /36

Salud Ocupacional se comunicará con el área usuaria del servicio y al contratista, las razones por la que se deniega al contratista el ingreso para el desarrollo de actividades. Una vez que el contratista cuente con toda la documentación solicitada, la Unidad de Seguridad y 05 Salud Ocupacional realizará la inspección visual de EPP's adecuados para la actividad, herramientas, equipos y otros requerimientos complementarios para el desarrollo de la actividad (se realizará durante el transcurso de la ejecución de los trabajos). Previo al inicio de actividades el Ingeniero de Seguridad brindará la charla de inducción al contratista, el cual quedará constatado en el Registro con código RO-SST-07-Registro de Inducción, según Anexo 01. La Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional brindará los permisos para las labores de alto riesgo 07 y en general, las cuales serán autorizados por el área usuaria o responsable del servicio, el ingeniero de seguridad y de ser el caso el área involucrada en la supervisión del servicio. Una vez llenados y firmados los permisos para labores de alto riesgo y en general, estos documentos 08 serán custodiados por el contratista, debiendo ser ubicados en una zona visible en el lugar de trabajo hasta que se finalice la actividad del día, comunicar que es responsabilidad del contratista salvaguardar los registros en el lugar de trabajo. Los permisos para trabajos de alto riesgo y en general deberán ser entregados por el contratista de forma digital y física según estipulado en el Anexo 02 y tendrán la vigencia de un día debidamente validado. La emisión de los permisos por parte de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional para trabajos de alto riesgo y en general son de carácter obligatorio para el uso del contratista y se pone en conocimiento los criterios mínimos a cumplir en el anexo 02. MEDIDAS GENERALES PARA EMPRESA DE CONTRATISTAS Es obligación del contratista presentar de forma digital y física los documentos estipulados en el 11 anexo 02 a la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional según corresponda. Al iniciar sus actividades deberán portar en un lugar visible la siguiente documentación (IPERC, PETS, PETAR, ATS, IPERC CONTINUO según corresponda) Es obligación del contratista contar con un Supervisor de Seguridad competente, para la supervisión de las actividades de alto riesgo a desarrollar dentro de las instalaciones del IREN CENTRO (En caso de realizar trabajos generales podrá estar como responsable el Supervisor operacional y/o responsable del equipo de trabajo). Se prohíbe al contratista acudir a sus labores con la ingesta de alcohol y drogadicción, en el caso de 14 encontrarse personal en la situación mencionada será retirado inmediatamente de las instalaciones informando los motivos y hallazgos del retiro de la institución al área usuaria. Se prohíbe a los contratistas hacer uso de equipos y herramientas del IREN CENTRO, a menos qui estas sean autorizadas por el área responsable del equipo. Se prohíbe a la contratista realizar conexiones eléctricas clandestinas e inseguras en las instalaciones del IREN CENTRO. De detectarse esas situaciones el contratista será retirado de la institución. Se prohíbe a los trabajadores del contratista, fumar y hacer fuego dentro de las instalaciones del 17 IREN CENTRO Se prohíbe el uso de celulares dentro de los procedimientos, equipos de sonido, audifonos y otros 18 elementos distractores. De encontrar algún trabajador del contratista usando estos equipos mientras realizan sus actividades de trabajo, se procederá a una llamada da atención tanto al trabajador como al supervisoy, si es reiterativo se procederá a ser retirado de la institución. ION REGIONAL DE SALUD - JUNI

Dr. Alexinder Chavez Huamani Regional de Intermedades Neoplasicas IREN - Centro

Palo Seco Concepción - Junin direccion@irencentro.gob.pe



VERSIÓN:	02
CÓDIGO:	PL-SST-01
FECHA:	28/02/24
PÁGINA:	20 /36

19	Todo contratista está obligado a informar a su personal que en caso de un peligro inminente que constituya en riesgo importante o intolerable para la seguridad o salud de los trabajadores estos
	puedan interrumpir sus actividades e incluso si fuera necesario abandonar de inmediato el lugar de
	trabajo donde se desarrollan las labores, no se pueden reiniciar las labores mientras el riesgo no haya
	sido reducido o eliminado.
	En el caso de que la unidad de seguridad y salud ocupacional detecte la adulteración de documentos
20	por parte del contratista se dará aviso al área de logística y legal para que tomen las acciones
	correspondientes.
	Se prohíbe el ingreso de menores de edad para efectuar una actividad tercerizada remunerada
21	dentro de las instalaciones del IREN CENTRO.
	A toda actividad que requiere ejecutarse los domingos y o feriados deberán presentarse 48 horas
22	antes de la actividad caso contrario no se autorizará el ingreso y se dará según disponibilidad del
	personal.

#### DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO

En caso ocurra un accidente de trabajo la empresa contratista será responsable de realizar el seguimiento en la investigación de este, debiendo de presentar el reporte de investigación junto con la evidencia de la implementación de medidas correctivas en un plazo máximo de siete días calendarios a la unidad de seguridad y salud ocupacional del IREN CENTRO en caso se incumpla con el plazo se pasarán a parar las actividades hasta que se resuelva la observación.

Para el alta médica de los trabajadores referidos y o accidentados y su reincorporación al proyecto se deberá adjuntar el documento de alta firmado por el especialista (activación del SCTR) en caso el médico especialista no otorga el documento de alta, el médico ocupacional de la empresa contratista podrá asumir tal responsabilidad enviando la documentación que considere pertinente.

#### FIN DEL PROCEDIMIENTO

# 13. PLAN DE CONTINGENCIA RESPUESTA ANTE EMERGENCIA/URGENCIA

El instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas, cuenta con la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Nacional en Salud, el cual planifico, elaboro y ejecuto el "Plan de Respuesta Hospitalaria respuesta ante emergencias y desastres en el IRENC- 2023" aprobado con RD N°262-2023/IRENC/DG el 14 de setiembre del 2023, con el fin de actuar con eficiencia ante situaciones de urgencias, emergencias y desastres naturales, las mismas que contemplan acciones preventivas para detectar condiciones inseguras, evaluar y corregir actos inseguros, prevenir incendios y explosiones y la vigilancia de la salud ocupacional.

# 14. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES ENFERMEDADES OCUPACIONALES

El instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas reporta, registra e investiga los accidentes, incidentes peligrosos que ocurran en el trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos. Ocurrido el evento indeseado, se actúa según el procedimiento "P-SST-03-Procedimiento de Investigación de Accidente e Incidentes de

NO RELIGIONAL DE LA FERMEDA DES SICAS DEL CENTRO PRA CENTRO

Trabajo".

DIPECCION DEGIONAL DE SIA DO UNION NOTATIVO PECUNAL DE ESTADO DEN CANTRO ESTADO DE SIA DO UNIONE DE CANTRO DE CANTRO DE CANTRO ESTADO DE CANTRO DE CAN

GOBERNO REGIONAL DE JUNÍN Instituti Responal de Enfermedades Neoplásicas

Juan Carles Arzapalo Porras

DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNI WSTITUTO DE ENFERMEDADES NEGPLASICAS JREY CONTRO

Dr. Hexander Chavez Huamani Director General

histituto Regional de Enfermedades Neoplásicas IREN - Centro preso Nº 1235, 1237, 1239 Sector Palo Seco Concepción - Junin direccion@irencentro.gob.pe

PARTIE OF THE STATE OF THE STAT

The state of the s



VERSIÓN:	02
CÓDIGO:	PL-SST-01
FECHA: PÁGINA:	28/02/24 21 /36

Las estadísticas de los accidentes de trabajo que ocurren en la institución, servirán para evaluar la efectividad de los programas de seguridad trazados, así como planificar las futuras actividades de prevención.

#### 15. ESTADÍSTICAS

Se elaborarán registros de estadísticas de seguridad y salud en el trabajo como Accidentes, Incidentes y Enfermedades Ocupacionales. Se utilizarán los indicadores de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para tomar decisiones en base a sus resultados obtenidos.

La Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo es el responsable de su realización.

#### Seguridad Ocupacional:

Los Indicadores para evaluar la accidentabilidad, usamos los siguientes índices:

DIMENSIÓN	INDICADOR	FORMULA
Frecuencia de accidentes	Índice de frecuencia (If)	If= (A x 200,000) THHT  Donde:  • A= N° de accidentes  • THHT= Total de horas hombre  Trabajadas.
Severidad de Accidentes	Índice de severidad (Is)	Is= (di x 200000) /THHT  Donde:  • Di= N° de días con incapacidad  • THHT= Total de horas hombre trabajadas

Nuestro compromiso es prevenir los accidentes, incidentes de trabajo.

#### Salud Ocupacional:

Los Indicadores para evaluar la Salud de los trabajadores, usamos los siguientes índices:

• Tasa de Prevalencia y/o incidencia de Enfermedades

TPIE = Número de diagnósticos relacionados al trabajo X 100n Número total de trabajadores

Tasa de frecuencia de estados pre patológicos

TFEP= Número total de estados pre patológicos X 100n Número total de trabajadores



E JUNÍN Neoplásicas IREN CENTR

DIRECCION/REGIONAL DE SALUD - JUNIN INSTITUTO DE ENFERMEDADES

Dr. Alexander Chavez Huamani

preconstituto Regional de Enfermedades Neoplásicas IREN - Centro Progreso Nº 1235, 1237, 1239 Sector Palo Seco Concepción - Junin direccion@irencentro.gob.pe

AROG. ALVARO DE LA SOTA JUNIO A SANCILO DE RECURSO EL CANTO DE LA SOTA JUNIO A SANCILO DE LA SOTA JUNIO A SANCILO DE RECURSOS HUMBRIOS DE PECHESOS HUMBRIOS DE RECURSOS HUMBRIOS DE PECHESOS PECHESOS

DIFFECCION REGENERAL DE SAL JULIUS PRENINSTITUTO REGIONAL DE ENTERMEDADES PENTRO PENTR



VERSIÓN:	02
CÓDIGO:	PL-SST-01
FECHA:	28/02/24
PÁGINA:	22 /36

#### 16. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

La Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, son responsables del presupuesto para implementar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024.

Para cumplir con los objetivos planteados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; contamos con un Programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024. Mediante este Programa se establecen las actividades y responsabilidades con la finalidad de prevenir la Seguridad y Salud de todos los trabajadores. (ANEXO 05)

• Se realizará un control mensual para verificar el cumplimiento de las actividades.

#### 17. MANTENIMIENTO DE REGISTROS

La Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, mantiene los Registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, almacenados en medios físicos y digitales.

Se cuenta con un procedimiento de Control de Documentos y Registros P-SST-002 para el cumplimiento del artículo 35° del D.S. 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de SST.

"Los registros de enfermedades ocupacionales serán conservados por un período de veinte (20) años; los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso; y los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso".

Para la exhibición a que hace referencia el artículo 88° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos), la oficina ejecutiva de gestión y desarrollo de recursos humanos cuenta con un archivo activo donde figuran los eventos de los últimos doce (12) meses de ocurrido el suceso, luego de lo cual pasa a un archivo pasivo que se deberá conservar por los plazos señalados en el párrafo precedente. Estos archivos pueden ser llevados por medios fisicos o digitales. Si la Inspección del Trabajo requiere información de periodos anteriores a los últimos doce (12) meses a que se refiere el artículo 88° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe otorgar un plazo razonable para que la Red Asistencial de Junín presente dicha información.



ABOG, ALARO JE LA SOTA MAJO ABOUNDE DE BRITANDADOS MENTRO MEDICANDA DE MICHARDA DE MAJORA DE MAJ

Surface Control Contro



VERSIÓN:	02
CÓDIGO:	PL-SST-01
FECHA:	28/02/24
PÁGINA:	23 /36

Código	Tipo de Documento	Nombre del Documento	Versión (v)
SST-RO 01		Registro de Accidentes de Trabajo, enfermedades Ocupacionales, incidents peligrosos y otros incidentes	V01
SST-RO 02		Registro de exámenes médico ocupacionales	V01
SST-RO 03		Registro de monitoreo de agentes físicos, biológico, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.	V01
SST-RO 04	Registro Obligatorio	Registro de inspecciones internas de Seguridad y Salud en el Trabajo	V01
SST-RO 05		Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo	V01
SST-RO 06		Registro de equipos de seguridad y emergencia	V01
SST-RO 07		Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia	V01
SST-RO 08		Registro de auditorías	V01



La Dirección General, la Unidad de seguridad y salud en el trabajo y el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo evalúan el desarrollo y cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de los documentos que permiten medir la eficacia del sistema, como:

- "LB-SST-002 Lista de Verificación de Lineamientos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"
- Informe anual de la Unidad de SST, sobre el cumplimiento del programa anual de seguridad y salud en el trabajo; se hace uso de indicadores estadísticos según normativa.
- Informe anual del Comité de seguridad y salud en el trabajo a la Alta Dirección.
- d) Reportar mensualmente las estadísticas de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales y estados pre patológicos.
- e) Reportes trimestrales de las Actividades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.





Alexander Chavez Huamani DIRECTOR GENERAL

Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas IREN - Centro Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas IREN - Centro rogreso Nº 1235, 1237, 1239 Sector Palo Seco Concepción - Junin direccion@irencentro.gob.pe



<b>VERSIÓN:</b>	02
CÓDIGO:	PL-SST-01
FECHA:	28/02/24
PÁGINA:	24 /36

#### **ANEXOS**



### Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

Somos un instituto especializado que brinda atención integral del cáncer, priorizando a las personas de escasos recursos económicos, garantizando calidez, calidad, acorde a los avances científicos y tecnológicos.

Consideramos importante el capital humano, por lo cual promovemos la prevención de la seguridad y salud de los colaboradores en sus entornos de trabajo, asegurando condiciones dignas que garanticen la protección de la vida, la salud y el bienestar. Por ello adoptamos los siguientes compromisos:

- 1 PROMOVER un ambiente de trabajo seguro con prevención y protección, identificando y controlando los riesgos y peligros para no causar accidentes y enfermedades a las personas, maquinas, equipos y ambiente.
- 2 ESTABLECER los canales necesarios para fomentar el reporte de actos y condiciones inseguras, incidentes y acciones de mejora de seguridad, así garantizamos la consulta y participación de los trabajadores y sus representantes.
- 3 CUMPLIR con los requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo vigentes, compromisos internos y otros requisitos que IREN CENTRO suscriba.
- 4 VERTIFICAR que toda persona y/o empresa que se encuentre realizando actividades en las instalaciones por intermediación laboral, debe cumplir con las normas, los principios de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la institución.
- 5 PROMOVER la mejora continua del desempeño de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 6INTEGRAR el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la organización, de modo que sea compatible con otros sistemas existentes.

Director General del IREN Centro











Anexo 1: Politica de Seguridad y Salud en el trabajo EGIONAL DE JUNIN

DIRECCION PEGIUNIL DE BALUD JUNIN INSTRUTO RECIONAL DE ENFERMEDADES LE CENTRO NEOPLASICAS DEL CENTRO - IREN CENTRO

C.P.C. Jerson PARCO SOTO Jere de La Oricina di Ecutiva de Planeamiento, Jere de La Stipulo III y Modernaziono



DIRECTION REGIONAL DE SALUD . JUN
IREN MSTITUTO DE ENFERMEDADES
VEOPLASICAS JAEN CENTRO

Dr. Mexander Chavez Huamani Director General

Progr**use FP** 1235, 1237, 1239 Sector Palo Seco Concepción - Junin direccion@irencentro.gob.pe

James James Sand

EN ARRIVA EL JUNIO EL J

Direct Control of the Control of the

ABOG. ALVARO DE LA SOTA ULI OA



VERSIÓN:	02
CÓDIGO:	PL-SST-01
FECHA:	28/02/24
PÁGINA:	25 /36

			PRO	DBABILIDAD		
		Escasa (1)	Baja probabilidad (2)	Puede suceder (3)	Probable (4)	Muy probable (5)
	Minima (1)	1	2	3	4	5
	Moderado Leve (2)	2	4	6	8	10
S	Moderado (5)	5	10	15	20	25
SEVERIDAD	Moderado alto (10)	10	20	30	40	50
AD	Mayor (20)	20	40	60	80	100
	Catastróficos (50)	50	100	150	200	250

VALORACIÓN DE RIESGOS					
RIESGO CRITICO	ROJO	50 <x<= 250<="" th=""></x<=>			
RIESGO ALTO	NARANJA	10 <x<=50< th=""></x<=50<>			
RIESGO MEDIO	AMARILLO	3 <x<=10< th=""></x<=10<>			
RIESGO BAJO	VERDE	X<=3			

Anexo 2: IPERC, Severidad x Probabilidad y la Valoración de Riesgos

GIONAL DE JUNIN apalo Porras Juan Carlos Ar

Unitituto Regional de Enfermedades Neoplásicas IREN - Centro
Progreso № 1235, 1247, 1239 Sector Palo Seco Concepción - Junin
direccion@irencentro.gob.pe

**VERSIÓN:** cóbigo: PÁGINA: FECHA: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL **CENTRO 2024** 

PL-SST-01 28/02/24 26 /36

N i i

IMPLEMENTADIÓN DEL SGEST DEL INGTITUTO PEGIONAL DE ENFERMEDADES NEGOLÁSIDAS DEL GENTRO

MAPA DE RIESGOS INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES

Instituto Regional de Enfermedades Progreso Nº 1235, 1237, 1239 Sector Pale

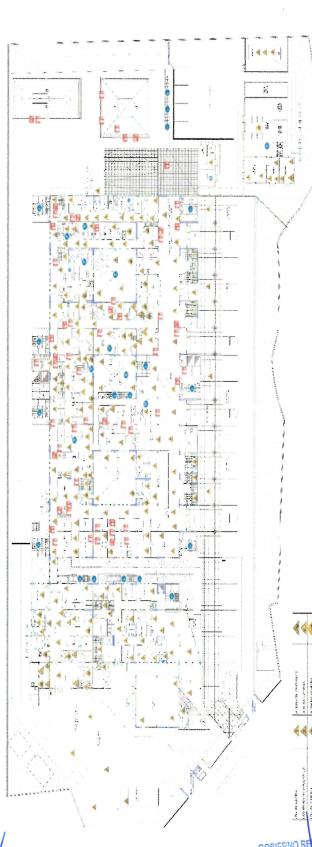
Anexo 3: Mapa de Riesgos

GOBIERNO RE

Juan Carlos Ar

Dr. Alexander Chavez Huamani Director General

# PLANTA PRIMER PISO





ABO:

PL-SST-01

**VERSIÓN:** 

28/02/24 27 /36

Instituto Regional de Enfermedades Neoyal Progreso Nº 1235, 1237, 1239 Sector Palo Seco direccion

PLANTA SEGUNDO PISO

247 07 0, 04705 CLINY O \_ DAPLY NIÑOS 100 10 14.5 37.00 · · 17 CENTER CONFINSION ø ó Ш

IMPLEMENTACIÓN DEL SGSST DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOCLÁSIDAS DEL CENTRO MAPA DE RIESGOS INSTITUTO REGIONAL DE ENFERNEDADES NEOPLÁSICAS DEL DEHTRO TRO

m ; ;

Anexo 3: Mapa de Riesgos

OCION REGIONAL DE SALUD NSTITUTO DE ENFERMEDAC NGOBLASICAS - MEN CENTR

Dr. Ajexander Chávez Huamani is director general

SOTO

...

排料 .....

GOBIER INEN Instituto Reg

Zapillo Rorras Juan Carlos A

Instituto Regional de Enfermedades NeoDhe Progreso Nº 1235, 1237, 1239 Sector Palo Soco C direccion@ 4 IMPLEMENTACION DEL SCBST DEL INSTITUTO RECIONAL DE ENFCRMEDADES NECCLÀSICAS DEL CENTRO PL-SST-01 28/02/24 28 /36 **VERSIÓN:** CÓDIGO: PÁGINA: FECHA: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL PLANTA TERCER PISO MAPA DE RIESGOS INSTITUTE OF GUNEAU OF PART RANDAMPS Anexo 3: Mapa de Riesgos **CENTRO 2024** 卌 F. MARI [] BEE00000 DIRECCION REGIONAL C INSTITUTO DE ANF N'OBLASICAS . IN Juan Carlos Arzapalo PorrasDr. Hexinder Chavez Huamani
Director General

PL-SST-01 28/02/24 98/ 66 **VERSIÓN:** cóbigo: PÁGINA. FECHA: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL **CENTRO 2024** 

200	

# PISO SÓTANO



MAPA DE RIESGOS

0

Anexo 3: Mapa de Riesgos

Instituto Regional de Enfermedades Neoplasicas JRTN Centro Progreso Nº 1235, 1237, 1239 Sector Palo Seco Controperato direction@itemseff.to-abbpt

Dr. Alexand Chavez Huamani

Juan Carlos Arkapalo Porras

ARCO SOTO



VERSIÓN:	02
CÓDIGO:	PL-SST-01
FECHA:	28/02/24
PÁGINA:	30 /36

02	
PL-SST-01	
28/02/24	I have fell
30 /36	0-6



#### REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE **EMERGENCIA**

N° REGISTRO: RO- SST-07								
DATOS DEL EMPLEADOR: 1								MAN
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2 S	SERVICIO	3 (Dirección	DOMICILIO n, distrito, departamen provincia)	o, ACTIVIDAI ECONÓMIO		5 N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	Post June 1
			100100100111	MARCAR (X)				State of the state
6	I -							Acopsal
6 INDUCCIÓN	7 C	CAPACITACIÓN		8 ENTREN	AMIENTO		9 SIMULACRO DE EMERGENCIA	1/2
								pettatal)
10 TEMA: 11 FECHA:								Ally (f)
								12
12 NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR								
13 TIEMPO REQUERIDO								
14			15	16	17	18		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LO	OS CAPA	ACITADOS	Nº DNI	ÁREA	FIRMA		OBSERVACIONES	
,								
								COLLEGE FOR LISTER
								ONAL L
						1000		A STATE OF THE STA
								PIRECC SIMULIA TAGE
								WAA
	***************************************							
								1/9
								13
						-		A
	NEW YORK							
		19	RESPONS	SABLE DEL REGISTR	0			0
Nombre: Cargo: Fecha:								
Anexo 4: Registro d	de Ind	lucción. C	anacit	ación. Entre	amiento v S	Simul	RYO FACIONAL DE JUNIN.	DIRECOION REGIONAL DE SAL

Instituto Regional di est l'assertation di reccion@irencentro.gob.pe



AF

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN VERSION: 02
EL TRABAJO DEL INSTITUTO REGIONAL
DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CÓDIGO: 28/02/24
CENTRO 2024
PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN CÓDIGO: 02/02/24
PÁGINA: 03/1/36

REQUISITOS SST PARA EMPRESAS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

All Sugar Linker

			TRAB/	TRABAJOS DE ALTO RIESGO Y CRITICOS	RIESGO Y CR	TICOS		EMPRESAS
	REQUERIMIENTOS	TRABAJOS EN TRABAJOS EN ALTURA CALIENTE	TRABAJOS EN CALIENTE		TRABAJOS EN TRABAJOS EN FUENTES ESPACIOS ENERGIZADAS CONFINADOS	TRABAJO DE IZAJE	MANIPULACIOS DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	S A
<b>7</b>	SCTR SALUD vigente	×	×	×	×	×	×	×
7	IPERC Continuo	×	×	×	×	×	×	×
3	Certificado del equipo en trabajos de alto riesgo	×	×	×	×	×	×	
4	Certificación de operación de grúas					×		
7	Sistema de prevención de caídas	×						
80	Extintores( PQS/CO2)		×	×			×	
		ACCION	ES ANTES DEL	ACCIONES ANTES DEL INICIO DEL TRABAJO	BAJO			
ı	Validación de la documentación del SGSST	×	×	×	×	×	×	×
I	Inducción de SST	×	×	×	×	×	×	×
ı	Permiso para trabajos de alto riesgo - PETAR	×	×	×	×	×	×	×
1	Análisis de Trabajo Seguro o IPERC Continuo	×	×	×	×	×	×	×
			OBSERVACIONES	CIONES				
~	Los contratistas deberán enviar la documentación requerida con un máximo de 48 horas de anticipación para que el área de Seguridad y Salud Ocupacional pueda revisar y dar el V°B°	ón requerida con u	ın máximo de 48	l horas de anticipa	ación para que el	área de Segurida	ad y Salud Ocupa	cional pueda
7	Los documentos deberán evidenciar quien lo elabora, quien lo revisa y quien lo aprueba con las fechas y firmas correspondientes.	abora, quien lo rev	isa y quien lo apı	rueba con las fecl	has y firmas corre	espondientes.		
3	Se realizará la inducción de SST.							
4	De no cumplir con los requisitos no se le permitirá al contratistal subcontratista actividades dentro de las instalaciones del IREN CENTRO,	irá al contratista/ s	subcontratista ac	tividades dentro	de las instalacione	es del IREN CEN	TRO,	enter en la proposition de la proposition della
U	De manera excepcional, los contratistas que no	que no contarán con un procedimiento de trabajo seguro específico de su actividad, se deberá implementar un análisis de	procedimiento de	trabajo seguro e	specífico de su a	ctividad, se deber	rá implementar u	n análisis de

Instituto Regional de Enfermedades Necoplakiras IRIN Progreso N° 1235, 1237, 1239 Sector Palo 1600 Colonia Girockjonia enfonta

F. MARIA GITTARA QUISPE

GOBIERNO PEGIONAL DE JUNIN

GOBIERNO PEGIONAL DE JUNIN
INSTITUTO DE GHIFERMEDADES
NEOPLASTICAS I REPUBLICAS

JUAN CARLOS ARZADALO PORTAS

JUAN CARLOS ARZADALO PORTAS

JUAN CARLOS ARZADALO PORTAS

DIRECTOR GENERAL

Anexo 4: Registros SST para empresas Contratistas y Subcontratistas

ARCO SOTO

C.P.C. Jeferson PARCO SOTO JEFE DE LA OFICIA DE RECTIMA DE PLAMEAMENTO, PARENDUMENTO Y MODERNIZACIÓN.



02 PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN VERSIÓN:

016	
xx/m/m/	
C C	

PL-SST-01	28/02/24	32 /36	
cópigo:	FECHA:	PÁGINA:	
EL TRABAJO DEL INSTITUTO REGIONAL CÓDIGO: PL-SST-01	DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL	CENTRO 2024	
	NTRO		



RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIO	NC RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	N* Trab.
Instituto Regional de	00100100		
Enfermedades Neoplásicas del	20008738393	Av. Frogreso Nro. 1233 Sec. Palo Seco (1237,1235)a cuatro Cuadras de la Alameda)	CC8
Objetivo	Lograr que los trabajadores del IREN	del IREN-CENTRO, adquieran conocimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo que les permita adoptar técnicas de prevención de daños a la	años a la
-	The state of the s		

Cronograma de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024

N	N" Trab.	

SOCIAL		
Instituto Regional de	30500730503	An Drowness New 4235 Can Dalo Contract of 4220 and and an included by Alexander
Enfermedades Neoplásicas de	7	TW. F1 0g, E3U 101 0. 12.3. Set. Falo Set. (12.3., 12.5.), a taglic Caglio Cagui as de la Malliedaj
Objetivo	Lograr que los trabajadores del	del IREN-CENTRO, adquieran conocimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo que les permita adoptar técnicas de prevención de daños a la
Seneral	salud por el desempeño laboral,	oral, solución de los problemas de seguridad y control de riesgos emergentes en sus actividades diarias.
	Orientar el desarrollo de una ac	a adecuada cultura de la prevención en cuanto a seguridad y salud en el trabajo.
Ohietivos	Generar cambios de actitud	Generar cambios de actitud en el desempeño laboral de los trabajadores.
	Establecer actividades de pr	Establecer actividades de promoción y prevención tendiente a mejorar las condiciones de trabajo y salud de los trabajadores, protegiéndolos contra los riesgos derivados

	Generar cambios de actitud en el desempeño laboral de los trabajadores.
	Establecer actividades de promoción y prevención tendiente a mejorar las condiciones de trabajo y salud de los trabajadores, protegiéndolos contra los riesgos de
,	de la labor desempeñada.
	Consideration and the second s

Fenerificae	Establecer actividades de promoción y prevención tendiente a mejorar las condiciones de trabajo y salud de los trabajadores, protegiéndolos contra los riesgos deriv
and	de la labor desempeñada.
OIR	Suministrar una guía de las actividades encaminadas al mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo y salud de los trabajadores.
Meta	100% de las UPSS programadas del IREN CENTRO.

	L'SUECII COS	
rion		de la labor desempeñada.
DIRU INST MEC		Suministrar una guía de las actividades encaminadas al mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo y salud de los trabajadores.
ECCI IITUTI PLA:	Meta	100% de las UPSS programadas del IREN CENTRO.
ON REG TO REG SIOAS E	Indicador	(N° de capacitaciones realizadas/N° de capacitaciones programadas)X100

Modalidad	d Vir	irtual / Presencial
Presupuest	sto Fir	nanciado por División de Recursos Humanos
Marco Lega	gal	ey N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012 - TR; Resolución Ministerial N°050-2013-TR
JOH		

	REAL PROPERTY.						L
Estado: Reali zado, C	pendiente, en proceso						
	diciembre					9	-
	noviembre						-
	octubre				11		24
	agosto setiembre octubre noviembre diciembre						rabaio 20
4	agosto			23			d en el T
2024	oiluí						id v Salu
	junio						Segurido
	mayo		9				Anual de
	abril	29					Anexo 5: Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabaio 2024
	marzo						nexo 5: Pr
Diripido a:	0		e su mune				- 7

Observaci ones

Instituto Regional de Enfermedades Neoplagras REF Progreso Nº 1235, 1237, 1239 Sector Palo Seco direccionamento

REGIONAL DE JUNÍN
e Enfermedades Nacidásicas
IREN
CENTRO

Descripción de la actividad

ż

Ley N° 29783 "Ley de Seguridad

Accidentes laborales Salud en el Trabajo"

Alimentacion saludable

Riesgo Psicosocial

Juan Carles Arzapalo Parras DIRECCO DE RADIOTERAPIA DE Herander Chavez Huamani DIRECTOR GENERAL

PL-SST-01 28/02/24 33 /36

PÁGINA:

FECHA:

02

VERSION: CÓDIGO:

> PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL **CENTRO 2024**

Instituto Regional de indsititnsamente del egimen laboral en el que se encuentran, se Trabajadores del Neoplasicas del intermediacion y trabajadores en Enfermedades entiende a los regimen de tercerizacion. anipulacion de cargas para el Grados de peligrosidad de los Actividades laborales referente Kit de derrame de citostaticos Principios de mejora continua Efectos sobre la salud por la manipulacion de citostaticos Manipulacion de productos Mnoitoreo de alteraciones Seguridad basada en el Integracion de sistemas Evaluacion de riesgos personal operativo Actos y condiciones Reisgo ocupacional Riesgos Electricos Vigilancia médica comportamiento subestandar citogenicas quimicos M 20 12 14 15 18 11 13 13

Anexo 5: Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024

instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas IREN -Progreso Nº 1235, 1237, 1239 Sector Palo Seco Cenception

GOBIERNO RE Juan Carlos Arzi

Tpalo Parras / Low VV Landor Chavez Huamani Director General



PL-SST-01 28/02/24 34 /36 02 VERCION: CÓDIGO: PÁGINA: FECHA: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL **CENTRO 2024** 

•	IREN
	2024
	Trabajo
	e
	e
	/ Salud
	Seguridad
	de
	Inspecciones
	de
	Cronograma



													MA CONTROL MODERNA, OR ASSESSED.	Section of the second
RAZO	RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	N RUC				DOMICILI	O (Direcció	n, distrito, d	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	, provincia				N° Trab.
Enfe	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del	20608738593			Av. Progre	so Nro. 123	5 Sec. Palo	Seco (1237,1	Av. Progreso Nro. 1235 Sec. Palo Seco (1237,1239,a cuatro Cuadras de la Alameda)	Cuadras de	la Alameda			855
Objetivo General		Lograr que los trabajadores del IREN-CENTRO, adquieran conocimientos en Seguridad y Salud en e solución de los problemas de seguridad y control de riesgos emergentes en sus actividades diarias.	I IREN-CENTRO guridad y cont	D, adquieran co trol de riesgos e	mocimientos e emergentes er	n Seguridad y s	Salud en el Tra es diarias.	abajo que les p	quieran conocimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo que les permita adoptar técnicas de prevención de daños a la salud por el desempeño laboral, le riesgos emergentes en sus actividades diarias.	técnicas de pr	evención de d	años a la salud	por el desemp	peño laboral,
11	Orientar el u	Orientar el desarrollo de una adecuada cultura de	decuada cultur	ra de la preven	ción en cuanto	la prevención en cuanto a seguridad y salud en el trabajo.	salud en el tra	abajo.						
Ohietivos		Generar cambios de actitud en el desempeño labo	el desempeño		ral de los trabajadores.									
Específicos		Establecer actividades de promoción y prevención	ioción y prevei	nción tendiente	a mejorar las	condiciones de	e trabajo y sal	ud de los traba	tendiente a mejorar las condiciones de trabajo y salud de los trabajadores, protegiéndolos contra los riesgos derivados de la labor desempeñada.	iéndolos contr	a los riesgos de	erivados de la	labor desempe	ñada.
	Suministrar	Suministrar una guía de las actividades encaminadas al mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo y salud de los trabajadores.	vidades encan	ninadas al mejo	ramiento con	tinuo de las cor	ndiciones de t	rabajo y salud o	le los trabajado	res.				
Meta		100% de las UPSS programadas del IREN CENTRO.	del IREN CEN	TRO.										
Indicador		(N° de inspecciones realizadas/N° de inspecciones	N° de inspecci	ones programadas)X100	das)X100									
Tipo	Opinada													
Presu	Presupuesto Financiado p	Financiado por División de Recursos Humanos	irsos Humanos	15										
Marc	Marco Legal Ley N° 2978	Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012 - TR; Resolución Ministerial N°050-2013-TR	y Salud en el T	rabajo; D.S. N	° 005-2012 - T	R; Resolución	Ministerial N°	050-2013-TR						
Š	Descripción de la actividad	Responsable de					20	2024					Estado: Reali zado,	Ohenni
		la ejecución	marzo	abril	okew	junio	ojini	agosto	setiembre	octubre	noviembre	diciembre	pendiente, en proceso	Coservaciones
-1	Diagnostico por Imágenes		9											
2	Área de Farmacia		18											
-	THE RESIDENCE AND ADDRESS OF THE PERSON OF T	1		Total Control of the										

Anexo 5: Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024

The Portas / /////////
THE PORTAGE STATE OF THE POR

NAL DE JUNIN

GOBIERNO REGIO Instituto Regional de Enfe

Carlos Arza

Juan

Instituto Regional de Enfermedados Naopla Progreso Nº 1235, 1237, 1239 Sector Palo Seco



PL-SST-01 28/02/24 36/36 VER. JN: cóbigo: PÁGINA: FECHA: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL **CENTRO 2024** 

02

gazzal Subuti

Instituto Regional de Enfermedados Neoplásicas IREN - Centro Progresso Nº 1235, 1237, 1239 Sector Palo Seco Concentro Amina direccion defene autoacido per

1-3	UNINE Cronograma de Monitoreo de Seguridad y Salud	ograma de l	Monit	oreo d	e Segu	ridad	y Salud		JERN NA	DESCRIPTION OF THE PERSON.
1		ē	n el Tr	en el Trabajo 2024	2024				CENTRO	Contract Con
RAZO	RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	ÓN RUC		DOMICI	UO (Dirección	1, distrito, de	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	provincia)	N' Trab.	Section Section 2
Enf	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro	20608738593	Av. Progr	eso Nro. 123	35 Sec. Palo S	eco (1237,1	239,a cuatro	Av. Progreso Nro. 1235 Sec. Palo Seco (1237,1239,a cuatro Cuadras de la Alameda)	855	Sewinoring contrast contrast con-
Objetivo General		Conocer los niveles de exposición a los que asistenciales y operativos; con la finalidad enfermedades ocupacionales a largo plazo.	exposición livos; con la lionales a l	n a los que i finalidad argo plazo.	están expu de hacer se	estos los tr guimiento	abajadores de los riesg	Conocer los niveles de exposición a los que están expuestos los trabajadores de los servicios administrativos, asistenciales y operativos, con la finalidad de hacer seguimiento de los riesgos para evitar afecciones a la salud y enfermedades ocupacionales a largo plazo.	istrativos, es a la salud y	The second second second
		valuar los niveles de	iluminació	n ruido cor	ncentración	de co2, ten	peratura y l	Evaluar los niveles de iluminación ruido concentración de co2, temperatura y humedad en los ambientes de trabajo	ntes de trabajo	<b>PARTITION DESCRIPTION</b>
Objetivos Específicos		Determinar el nivel de cumplimier en las áreas de puesto de trabajo	cumplimie o de trabajo	ento de los o	niveles ilur	ninación, r	uido, concer	Determinar el nivel de cumplimiento de los niveles iluminación, ruido, concentración de co2, temperatura y humedad en las áreas de puesto de trabajo	atura y humedad	-
		Recomendar medidas vigente aplicable	de control	en caso exi	ista deficier	icia de los	niveles de r	Recomendar medidas de control en caso exista deficiencia de los niveles de monitoreo respecto a la normativa vigente aplicable	normativa	-
Meta		100% de las UPSS programadas del IREN CENTRO	ramadas de	el IREN CEN	TRO.					-
Indicador		N° de monitoreos realizadas/N° de monitoreos programadas)X100	lizadas/N°	de monitor	eos progran	nadas)X100				plant and the last
Alcance		Será a todas las oficinas y/o servicios que realizaron la identificación de peligros y riesgos	ias y/o serv	icios que re	ealizaron la	identificad	ión de peli	gros y riesgos		-
Modalidad		Presencial								-
Presu	Presupuesto	Financiado por División de Recursos Humanos	in de Recur	sos Human	501					-
Marc	Marco Legal	Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el	guridad y Sa	slud en el T	frabajo; D.S	. N° 005-201	2 - TR; Resc	Trabajo; D.S. N° 005-2012 - TR; Resolución Ministerial N°050-2013-TR	0-2013-TR	opening married
2	Decrements de la sotuidad	Divinido			2024			Estado: Realizado,		DOMESTIC STATES
:	MARION DE LA MONTA DEL LA MONTA DE LA MONTA DE LA MONTA DE LA MONTA DEL LA MONTA DE LA MONTA DEL LA MONTA DE LA MONTA DEL LA MONTA DE LA MONTA DEL		abril	junio	agosto	octubre	noviembre	pendiente, en proceso	COSELVACIONES	WEST CHARGE STATE
1	Primer monitoreo	A los servicios que								THE RESIDENCE OF THE PARTY OF
2	Segundo monitoreo	están expuestos a estos agentes								COLUMN TWO IS NOT
87)	Tercer monitoreo	físicos del Instituto Regional de			9187					OCCUPANT OF THE OWNER,
4	Cuarto monitoreo	Enfermedades Neoplásicas del								THE REAL PROPERTY.
ស	Quinto monitoreo	IREN CENTRO								Approximation (Contraction Contraction Con
			,	2 1 1	1 1 .			7000		

Anexo 5: Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024

GIONAL DE JUNIN

Juan Carlos Arzapalo Porras

DIRECCION REGIONAL DE SALUD - J INSTITUTO DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - IREN CENTRO

Neferson PARCO SOTO A OFICINA ELE, TIVA DE PLANEAMIENTO, RECUPULISTO Y MODERNIZACIÓN

GOBIERNO R